



DECRETO DE ALCALDIA N° 5.718 / 2016.-

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 264/2016, de fecha 23 de Septiembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Reunión Mesa de Trabajo Provincial del Adulto Mayor.

DECRETO:

1° AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "REUNIÓN MESA DE TRABAJO PROVINCIAL DEL ADULTO MAYOR", según siguiente detalle:

PROGRAMA

"Reunión Mesa de Trabajo Provincial del Adulto Mayor"

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla en la Comuna, realizara en conjunto con la Gobernación de Petorca, la Universidad Santo Tomas, El SENAMA, y los Municipio de la Provincia de Petorca, una **"Reunión Mesa de Trabajo Provincial del Adulto Mayor"**

Objetivos Especificos

- Estimular la participación.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar activos a los Adultos Mayores.
- Incentivar la participación.

Infraestructura

<u>Lugar</u>	<u>Día</u>	<u>Horario</u>
Teatro de Zapallar	28/09/2016	09:00 a 14:00 horas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Requerimientos:

- Servicio de Coffe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-